

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos  
Ejecutante : SANDRA VANESSA MOTTA HERRERA  
Ejecutado : GUILLERMO ARMANDO VARGAS RODRIGUEZ  
Radicación : 2022-00225

Atendiendo la solicitud que antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del .C.G. del P., el Despacho procede a adicionar el auto de fecha 15 de julio de 2022 (c1-doc. 10 exp. digital), así:

- LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS a favor de la señora SANDRA VANESSA MOTTA HERRERA, en representación de su menor hijo DILAN SANTIAGO VARGAS MOTTA y en contra del señor GUILLERMO ARMANDO VARGAS RODRIGUEZ, por las siguientes cantidades, a quienes se les ordena que cumpla la obligación en la forma pedida:

	MES	FECHA	Valor	TOTAL
saldo cuota adicional	JUNIO	5/06/2014	\$ 15.750,00	\$ 15.750,00
saldo cuota adicional	DICIEMBRE	5/12/2014	\$ 15.750,00	\$ 31.500,00
saldo cuota adicional	JUNIO	5/06/2015	\$ 32.575,00	\$ 64.075,00
saldo cuota adicional	DICIEMBRE	5/12/2015	\$ 32.575,00	\$ 96.650,00
saldo cuota adicional	JUNIO	5/06/2016	\$ 59.355,00	\$ 156.005,00
saldo cuota adicional	DICIEMBRE	5/12/2016	\$ 59.355,00	\$ 215.360,00
saldo cuota adicional	JUNIO	5/06/2017	\$ 88.010,00	\$ 303.370,00
saldo cuota adicional	DICIEMBRE	5/12/2017	\$ 88.010,00	\$ 391.380,00
saldo cuota adicional	JUNIO	5/06/2018	\$ 113.852,00	\$ 505.232,00
saldo cuota adicional	DICIEMBRE	5/12/2018	\$ 113.852,00	\$ 619.084,00
saldo cuota adicional	JUNIO	5/06/2019	\$ 141.683,00	\$ 760.767,00
saldo cuota adicional	DICIEMBRE	5/12/2019	\$ 141.683,00	\$ 902.450,00
saldo cuota adicional	JUNIO	5/06/2020	\$ 171.854,00	\$ 1.074.304,00
saldo cuota adicional	DICIEMBRE	5/12/2020	\$ 171.854,00	\$ 1.246.158,00
saldo cuota adicional	JUNIO	5/06/2021	\$ 189.426,00	\$ 1.435.584,00
saldo cuota adicional	DICIEMBRE	5/12/2021	\$ 189.426,00	\$ 1.625.010,00
saldo cuota adicional	JUNIO	5/06/2022	\$ 243.746,00	\$ <b>1.868.756,00</b>

Notifíquese la presente decisión junto con el auto de fecha 15 de julio de 2022, en la forma como fue establecida en dicha providencia.

**NOTIFIQUESE**

**DIANA GICELA REYES CASTRO**  
Juez

Firmado Por:  
Diana Gicela Reyes Castro  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cff04ceac3b0348c285dbdac530a2798b37c23998fb9c6118cca48d08d80bff**

Documento generado en 02/09/2022 05:43:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>